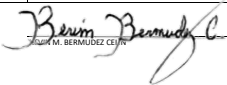


EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001334 H4					
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA					
NO. RECIBIDO	PROponentes	I. REQUISITOS HABITANTES			II. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	KAXA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	ESTRUMAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	CONSORCIO OBRAS DICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	CONSORCIO LGA - BUILDING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	ARGAL INGENIERIA ITDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	DAMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	CONSORCIO AEROTEL 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	CONSORCIO INGENIERIA-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
10	CONSORCIO TANDEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
11	JALGAV INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
12	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
13	VEIUM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
14	CONSORCIO PRODUQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
15	BIOCONSTRUYE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
16	R.R. CONSTRUCTIBLES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
17	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
18	MIS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
19	CONSORCIO HS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
20	H CONSTRUCCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
21	CONSORCIO AERO MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
22	EUROAMERICANA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
23	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
24	CONSTRUYE GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
25	CONSORCIO PROAZ EL BANCO 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
26	CONSORCIO JMS - PROCESOS 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
27	INGENIERIA INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
28	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
29	ECO OBRAS DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
30	INCORDIS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
31	GAVIRA CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
32	CONSORCIO (ET SYOC 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
33	CONSORCIO JA 9010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
34	DEGO PAVA INGENIEROS - DPI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
35	RVO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
36	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
37	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO LAS FLORES		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
38	OASIS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
39	CONSORCIO TERMINAL LAS FLORES 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
40	FUNDACION ESPELETTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
41	CONSORCIO CAR		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
42	CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
43	DALCONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
44	ORESUND S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
45	CONSORCIO LAS FLORES		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
46	SOFIA CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
47	CONSORCIO POLARIS 2.0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
48	CONSORCIO AAA MANTENIMIENTOS LAS FLORES 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
49	SINCOO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
50	MAKING ENGINEERING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
51	CONSORCIO CARISMA INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
52	ASBICON CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
53	GERMAN TORRES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
54	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
55	M.G. INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
56	CONSORCIO RS AEROPUERTO EL BANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
57	MARFIO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
58	CONISA S.A.S		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
59	INFNIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
60	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
61	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL BANCO 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
62	MULTISERVICIOS DINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
63	NEG INGENIERIA S.A.S., BIC		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6."
64	CONSORCIO CIMANCO		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
65	ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
66	CONSORCIO INCOMAR/AEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
67	CONCO DE COLOMBIA S.A.S		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
68	YULE PAULINE CUELLAR OSPINA		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6."
69	CONSORCIO OFICINAS DORADO 20-24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
70	CONSORCIO MANTENIMIENTOS AMCI-INGEAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
71	OBRA BLANCA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S		RECHAZADA		Causal de rechazo E: "El proponente no aclara, subansa, o aporta los documentos necesarios para cumplir con un requisito habitante, o en su defecto, los presenta de manera incorrecta, en los términos establecidos en la Sección 1.6." y "X" "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3."
72	HALBAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

EVALUADOR TECNICO


JUAN M. ESTRADA

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

2

KAXA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (Porcentaje del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMMLV)
De 1 hasta 3	100%
De 4 hasta 6	100%
Hasta 6	100%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

20000820 H4 DE 2020: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISZOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

AERONÁUTICA CIVIL

239

1037.59

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de inicio y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

029-ARCCBN2-2019: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO.

ARMADA NACIONAL

348

1451.49

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de inicio y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a acreditar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)

TOTAL

2489.08

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

20000820 H4 DE 2020: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISZOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

AERONÁUTICA CIVIL

239

1037.59

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

029-ARCCBN2-2019: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL

ARMADA NACIONAL

348

1451.49

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

TOTAL

2489.08

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	20
Por Trato Nacional	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

3

ESTRUVIAS S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102800
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCOION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales aéreas o ferroviarias; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en \$MMLV
De 1 hasta 4	100%
Desde 5	100%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

0429-OP-97: OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBODE LETICIA.

AERONÁUTICA CIVIL

66

333.57

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

001-2010: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA (BOYACÁ).

E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

37

449.00

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE HOSPITALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 30%.

El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

1028-2014: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

74

149.65

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con COSNTRUCCÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100.

Experiencia apaortada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 35%.

El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (415.38 SMMMLV)

TOTAL

932.22

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

0429-OP-97: OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBODE LETICIA.

AERONÁUTICA CIVIL

66

333.57

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

001-2010: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA (BOYACÁ).

E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

37

449.00

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

1028-2014: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

74

149.65

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

TOTAL

932.22

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Procedimiento de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Procedimiento de incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

4

CONSORCIO OBRAS DICO

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

CYCO INGENIERIA SAS - 50%
DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS - 50%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
Desde 5	100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

084-00-B-COFAC-BACOF-2023: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CUBIERTAS Y EDIFICACIONES GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA GIMFA

COMANDO FAC

193

437.88

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante CYCO INGENIERIA SAS.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

386 de 2022: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA PRO LEON VARGAS OVIEDO, LA CASA DE MUSICA ALBERTO MARTINEZ BARBOSA Y EL SALON MULTIPLE - BIBLIOTECA DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

ALCALDIA DE RIOBLANCO

108

172.55

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE HOSPITALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

610.43

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

084-00-B-COFAC-BACOF-2023: OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CUBIERTAS Y EDIFICACIONES GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA GIMFA

COMANDO FAC

193

437.88

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

386 de 2022: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA PRO LEON VARGAS OVIEDO, LA CASA DE MUSICA ALBERTO MARTINEZ BARBOSA Y EL SALON MULTIPLE - BIBLIOTECA DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

ALCALDIA DE RIOBLANCO

108

172.55

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

610.43

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	<div>CONCEPTO</div> <div>PUNTAJE</div>	<div>OBSERVACION</div> <div>PUNTAJE</div>	
Promocion de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mpyyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

5

CONSORCIO LGA - BUILDING

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

LGA INGENIERIA S.A.S. - 90%
CONSTRU-BUILDING S.A.S. - 10%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

1- Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

LP.CO.004.2023.MU: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLE INSTITUCIONAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA DE USIACURI

155

623.11

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante LGA INGENIERÍA S.A.S

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

623.11

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

LP.CO.004.2023.MU: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLE INSTITUCIONAL INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA DE USIACURI

155

623.11

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

623.11

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Preservación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESANDIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

6

ARGAL INGENIERIA LTDA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Desde 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

MPLP-002-2019: TRASLADO, CONSTRUCCION, ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE TUTA

74

391.19

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.
El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.
El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

70107: CONSTRUCCION AULA MULTIFUNCIONAL ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA

GOBERNACION DE BOYACA

28

250.85

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.
El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.
Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 80%.
El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLMV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLMV)

TOTAL

642.04

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMLMV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

MPLP-002-2019: TRASLADO, CONSTRUCCION, ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

MUNICIPIO DE TUTA

74

391.19

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

70107: CONSTRUCCION AULA MULTIFUNCIONAL ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACA

GOBERNACION DE BOYACA

28

250.85

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

TOTAL

642.04

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A-Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Porcentaje de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	Porcentaje
0	0
1	5
2	10
3	15
4	20
5	25

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

7

DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Desde 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

06-6-10208-22: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

POLICIA NACIONAL

33

583.45

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

22001088 H4: 23400C1047 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO

AERONÁUTICA CIVIL

26

121.14

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLV)

TOTAL

704.58

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

06-6-10208-22: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

POLICIA NACIONAL

33

583.45

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

22001088 H4: 23400C1047 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO

AERONÁUTICA CIVIL

26

121.14

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

TOTAL

704.58

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A-Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.3.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

8

CONSORCIO AEROZL 2024

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S - 50%
O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC - 50%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

3. Formato 2_C_ AEROZL 2024.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Desde 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

1719 DE 2018: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA CIUDADELA SAN MARCOS DE LA COMUNA V DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

GOBERNACIÓN DE CASANARE

125

825.59

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 30%.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

219 DE 2017: MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DEL COLEGIO CASAJAN TEJADOS

CAJASAN

26

26.26

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada por el integrante O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLMV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLMV)

TOTAL

851.85

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMLMV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

1719 DE 2018: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA CIUDADELA SAN MARCOS DE LA COMUNA V DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

GOBERNACIÓN DE CASANARE

125

825.59

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLMV).

219 DE 2017: MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTURA DEL COLEGIO CASAJAN TEJADOS

CAJASAN

26

26.26

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMLMV).

TOTAL

851.85

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A-Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

9

CONSORCIO INGENIERIA-1

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

G&B INGENIERIA INTEGRAL SAS - 90%
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS - 10%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

ACUERDO CONSORCIAL INGENIERIA-1.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	50%
Desde 5	25%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMLMV

OBSERVACIONES

23001040 H3 2023: "33200C1196 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DELAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE CAREPA"

AERONÁUTICA CIVIL

26

22.87

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante G&B INGENIERIA INTEGRAL SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 10%.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

23000798 H4 2023: 33200C1188 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE CIENAGA

AERONÁUTICA CIVIL

56

321.10

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLMV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLMV)

TOTAL

343.97

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMLMV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMLMV

OBSERVACIONES

23001040 H3 2023: "33200C1196 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DELAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE CAREPA"

AERONÁUTICA CIVIL

26

22.87

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMLMV).

23000798 H4 2023: 33200C1188 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE CIENAGA

AERONÁUTICA CIVIL

56

321.10

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLMV).

TOTAL

343.97

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Procedente de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	Puntaje
Si	20
Exclusivamente de componente nacional de servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:	10	CONSORCIO TANDEM										
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	VERIA INGENIEROS SAS - 90% PRODUCCIONES DIARIAS SAS - 10%											
DOCUMENTO CONSORCIAL:	Formato 2 - Conformacion de CONSORCIO TANDEM.pdf											
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.	3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
029-2011: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA IE JORGE IVAN CADAVID SEDE CACIQUE TONÉ, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URRAO	MUNICIPIO DE URRAO	102	1588.04	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante VERIA INGENIEROS SAS. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	1588.04	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
029-2011: CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA IE JORGE IVAN CADAVID SEDE CACIQUE TONÉ, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE URRAO	MUNICIPIO DE URRAO	102	1588.04	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.06 SMMLV).								
		TOTAL	1588.04	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Concepto	Puntaje											
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25									
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.50									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

11

JALGAVI INGENIEROS S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Desde 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

1321 DE 2015: AMPLIACION DEL JARDÍN INFANTIL LA GATA GOLOSA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

57

1528.99

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 99%.

El proponente aporta acta de recibo final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

CO.1PCCNTR.1552507: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATNAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE

SENA

87

2866.33

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 70%.

El proponente aporta acta de entrega y de recibo del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

4395.31

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

1321 DE 2015: AMPLIACION DEL JARDÍN INFANTIL LA GATA GOLOSA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

57

1528.99

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

CO.1PCCNTR.1552507: MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCATNAS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE

SENA

87

2866.33

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

4395.31

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Incorporación de Componente Nacional a los Servicios Nacionales	20
Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

12

CONSTRUCCIONES ARES S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

20-6-10017-23: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FUJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CAQUETA

61

918.10

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

918.10

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

20-6-10017-23: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FUJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CAQUETA

61

918.10

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.06 SMMLV).

TOTAL

918.10

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

13

VISUAR S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada

Valor mínimo a acreditar (suma % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMLV)

De 1 hasta 3

100%

De 3 hasta 4

125%

Hasta 5

150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

2211100-388-2013: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la ejecución de la obras y actividades de adecuación, reparaciones localativas y mantenimiento de las diferentes sedes en las que desarrolla su actividad la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y donde la entidad las requiera

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

49

2702.92

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

20212616 de 2022: Realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones localativas de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras edificaciones a su cargo

Secretaria Distrital de Movilidad

166

3135.59

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de recibo a satisfacción y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLV)

TOTAL

5838.51

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

2211100-388-2013: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la ejecución de la obras y actividades de adecuación, reparaciones localativas y mantenimiento de las diferentes sedes en las que desarrolla su actividad la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y donde la entidad las requiera

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

49

2702.92

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

20212616 de 2022: Realizar a monto agotable, a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, el mantenimiento preventivo, correctivo, mejoras, reparaciones y adecuaciones localativas de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras edificaciones a su cargo

Secretaria Distrital de Movilidad

166

3135.59

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

TOTAL

5838.51

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto

Puntaje

Procesamiento de Servicios Nacionales y con Trato Nacional

20

Procesamiento de Servicios Nacionales y con Trato Nacional

5

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenece a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

15

BIOCONSTRUYE S.AS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

2000953-H4 DE 2023: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA

AERONÁUTICA CIVIL

181

326.56

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

326.56

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

2000953-H4 DE 2023: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA

AERONÁUTICA CIVIL

181

326.56

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.06 SMMLV).

TOTAL

326.56

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

17

WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNPSPC:

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia puntaje deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102000

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no está obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: Edificaciones educativas, Hospitales o Clínicas, Centros comerciales, Terminales, aeropuertos o ferroviarios, Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias, Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTA AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Tabla de verificación de la experiencia

Tabla de verificación de la experiencia

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (F de Página)	VALOR SIMIL V	OBSERVACIONES	
05-6-10020-10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LAS SECCIONALES GALLA CUNDINAMARCA, GALLA TOLIMA, GALLA QUINDIO, GALLA RISARALDA, GALLA METROPOLITANA DE CALI, GALLA VALLE, GALLA ATLANTICO, GALLA MAGDALENA MEDIO Y SALA GALLA MUSEO POLICIA NACIONAL, Y DEMAS UNIDADES GALLA QUE SE REQUIERAN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTITERRORISIM	40	492.48	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) código UNPSPC requeridos en el proceso: 72103000. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.	
23-6-1001320: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	60	305.46	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSPC requeridos en el proceso: 72103000. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.	
05-6-10019-20: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDIO, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDIO	64	711.98	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSPC requeridos en el proceso: 72103000. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 70%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.	
5 03 2021: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES POLICIALES UTILIZADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HOMICIDIOS GÖESH, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	68	785.88	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSPC requeridos en el proceso: 72103000. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 85%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.	
El valor total en SIMIL V de la suma de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 130% del PO (435.38 SIMIL V)			TOTAL	2295.80	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SIMIL V de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (F de Página)	VALOR SIMIL V	OBSERVACIONES
05-6-10020-10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LAS SECCIONALES GALLA CUNDINAMARCA, GALLA TOLIMA, GALLA QUINDIO, GALLA RISARALDA, GALLA METROPOLITANA DE CALI, GALLA VALLE, GALLA ATLANTICO, GALLA MAGDALENA MEDIO Y SALA GALLA MUSEO POLICIA NACIONAL, Y DEMAS UNIDADES GALLA QUE SE REQUIERAN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTITERRORISIM	40	492.48	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMIL V).
23-6-1001320: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	DEPARTAMENTO POLICIA CESAR	60	305.46	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMIL V).
05-6-10019-20: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDIO, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL QUINDIO	64	711.98	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMIL V).
5 03 2021: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES POLICIALES UTILIZADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HOMICIDIOS GÖESH, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	68	785.88	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMIL V).
TOTAL			2295.80	CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formulario 34: Programa de gerencia de proyectos, en el cual bago la gravedad de proyecto entre el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante la suscripción del Formulario 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)			20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimar a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Protección de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formulario 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formulario 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
TOTAL PUNTOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MPYME.	0.25
MPYME (E)		0.25
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)		40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:	18	MIS INGENIERIA S.A.S										
Porcentaje de Participación Consorcio:	NO APLICA.											
Documento Consorcial:	NO APLICA.											
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	<table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
1507-13: CONTRATO No. 1507-13 - OBJETO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	235	1949.74	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación, acta de recibo final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	1949.74	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
1507-13: CONTRATO No. 1507-13 - OBJETO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	235	1949.74	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	1949.74	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
<table><tr><td>Industria Nacional</td><td>Atmósfera</td></tr><tr><td>Incorporación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Industria Nacional	Atmósfera	Incorporación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Industria Nacional	Atmósfera											
Incorporación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25								
TOTAL PUNTOS EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25								
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABEVADA DE MENOR CUANTÍA No. 24003134 H4										
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA										
NOMBRE DEL PROPONENTE:		19	CONSORCIO HG							
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN - 90% GFD GRUPO EMPRESARIAL SAS - 10%								
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO PRESENTA.								
I. REQUISITOS HABILITANTES										
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -										
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141800 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table border="1"><thead><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente alega la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Global de obra registrado en (SMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>De 1 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>De 5 hasta 9</td><td>150%</td></tr></tbody></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente alega la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Global de obra registrado en (SMLV)	De 1 hasta 4	100%	De 5 hasta 9	150%	
Número de contratos con los cuales el Proponente alega la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Global de obra registrado en (SMLV)									
De 1 hasta 4	100%									
De 5 hasta 9	150%									
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)	VALOR SMLV	OBSERVACIONES						
729 DE 2010: CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RESTAURANTE ESCOLAR, MANTENIMIENTO BLOQUE DE DOS NIVELES E ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PRADO SEDE PRINCIPAL VEREDA CALDERON AREA RURAL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	19	1604.27	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante URUEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 99%. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.						
4600004671 DE 2015: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS SEDE PRINCIPAL Y SEDE JUAN JOSE HOYOS GOMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	35	873.99	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante URUEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.						
El valor total en SMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLV)		TOTAL	2478.26	CUMPLE						
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE										
El valor del contrato en SMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.										
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)	VALOR SMLV	OBSERVACIONES						
729 DE 2010: CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RESTAURANTE ESCOLAR, MANTENIMIENTO BLOQUE DE DOS NIVELES E ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PRADO SEDE PRINCIPAL VEREDA CALDERON AREA RURAL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	19	1604.27	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).						
4600004671 DE 2015: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS SEDE PRINCIPAL Y SEDE JUAN JOSE HOYOS GOMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	35	873.99	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).						
		TOTAL	2478.26	CUMPLE						
II. FACTORES DE PONDERACION										
FACTOR TECNICO DE CALIDAD										
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI NO	PUNTAJE ASIGNADO						
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consente el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20						
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00						
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL										
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:										
<table border="1"><thead><tr><th>Proponente de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></tbody></table>					Proponente de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Proponente de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje									
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5									
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PUNTAJE	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	OBSERVACION		PUNTAJE
CONCEPTO	PUNTAJE									
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20									
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5									
		El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.		20						
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00						
EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES										
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE							
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25							
TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25						
MIPYME										
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE							
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.		0.25							
MIPYME (E)				0.25						
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)				40.50						

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:		20	H CONSTRUCOL S.A.S.									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O CONSERVACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales, Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
MC-LP-006-2019: CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL PARQUEADERO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACA	MUNICIPIO DE CUCAITA	78	308.06	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en unión temporal con porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta acta de inicio y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	308.06	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
MC-LP-006-2019: CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL PARQUEADERO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACA	MUNICIPIO DE CUCAITA	78	308.06	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
TOTAL		308.06	CUMPLE									
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Incorporación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Incorporación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5				
Incorporación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.		20								
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

22

EUROAMERICAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra)
Hasta 1	100%
Hasta 2	75%
Hasta 3	50%
Hasta 4	25%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES
458-1990: Construcción terminación estructura II etapa bloque administrativo cuartel de policía en Mocca Putumayo.	INFICALDAS	23	1192.03	<div>El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.</div> <div>El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.</div> <div>El proponente aporta certificación de experiencia y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.</div>
INFI S.A A C104-2023: REPARACIONES LOCATIVAS EN EDIFICIO DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AERONAVES (SEI) DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES Y MANTENIMIENTO EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CARRETERA RIO GUARINO- MANIZANARES- PENSAVANIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	INFICALDAS	51	259.22	<div>El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.</div> <div>El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.</div> <div>El proponente aporta acta de entrega y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.</div>
El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)		TOTAL	1451.25	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES
458-1990: Construcción terminación estructura II etapa bloque administrativo cuartel de policía en Mocca Putumayo.	INFICALDAS	23	1192.03	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).
INFI S.A A C104-2023: REPARACIONES LOCATIVAS EN EDIFICIO DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AERONAVES (SEI) DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES Y MANTENIMIENTO EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CARRETERA RIO GUARINO- MANIZANARES- PENSAVANIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	INFICALDAS	51	259.22	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).
		TOTAL	1451.25	CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiente el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)			20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.- CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.- CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.3.2.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25
MIPYME (E)		0.25
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)		40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

23

CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida

Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra presupuesto aprobado)

De 1 hasta 2

De 3 hasta 4

Mayor a 5

100%

100%

100%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)

VALOR SMMVLV

OBSERVACIONES

ALC 100-20-04-006 DE 2022: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

ALCALDIA MUNICIPIO JARDIN

93

497.04

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

018-00-HCACOM5-GRU1A2020: MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, RANCHO DE TROPICA, ALOJAMIENTO MILITAR Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD.

FUERZA AEREA COLOMBIANA

62

454.85

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMVLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMVLV)

TOTAL

951.89

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMVLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)

VALOR SMMVLV

OBSERVACIONES

ALC 100-20-04-006 DE 2022: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

ALCALDIA MUNICIPIO JARDIN

93

497.04

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVLV).

018-00-HCACOM5-GRU1A2020: MANTENIMIENTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, RANCHO DE TROPICA, ALOJAMIENTO MILITAR Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD.

FUERZA AEREA COLOMBIANA

62

454.85

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVLV).

TOTAL

951.89

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Proponente

Puntaje

Proponente de la Industria Nacional

20

Proponente de la Industria Nacional

5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecientes a mujeres. No presenta documentos del contador ni composición accionaria.

0

TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.00

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.3.2.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)

40.25

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

24

CONSTRUYE GROUP S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cuenta de su experiencia anterior	Valor máximo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra)
Hasta 1 contrato	100%
Hasta 2 contratos	100%
Hasta 3 contratos	100%
Hasta 4 contratos	100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES
COLPCONTR-2056520: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA UBICADO EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR	SENA	200	530.06	<div>El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA.</div> <div>El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.</div> <div>El proponente aporta acta de entrega y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.</div>
28610 DE 2021: CONSTRUCCION TRAMO CUBIERTA TERNERA, SINIESTRO 28610 DE 2021	SENA	206	862.26	<div>El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA.</div> <div>El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.</div> <div>El proponente aporta acta de recibo a satisfacción del contrato para la acreditación de la experiencia.</div>
El valor total en SMMVLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMVLV)		TOTAL	1392.32	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMVLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES
COLPCONTR-2056520: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA UBICADO EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR	SENA	200	530.06	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVLV).
28610 DE 2021: CONSTRUCCION TRAMO CUBIERTA TERNERA, SINIESTRO 28610 DE 2021	SENA	206	862.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVLV).
		TOTAL	1392.32	CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiente el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)			20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION	PUNTAJE	
No presenta formato 12.	0	
TOTAL PUNTOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		0.00

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION	PUNTAJE	
El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25	
MIPYME (E)		0.25
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):		40.25

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

25

CONSORCIO PROAZ EL BANCO 2024

Porcentaje de Participación Consorcio:

INVERSIONES & PROJECT SAS - 90%
AZ CIVIL S.A.S. - 10%

Documento Consorcial:

Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia Consorcio PROAZ EL BANCO 2024.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72103300

72103000

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O CONSERVACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLMV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
Desde 5	125%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMLMV

OBSERVACIONES

0107*2010*000072: OBRAS CIVILES VARIAS, PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS AREAS AFECTADAS EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

50

711.36

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante INVERSIONES & PROJECT SAS.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLMV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLMV)

TOTAL

711.36

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMLMV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMLMV

OBSERVACIONES

0107*2010*000072: OBRAS CIVILES VARIAS, PARA LA RECONSTRUCCION DE LAS AREAS AFECTADAS EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

50

711.36

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLMV).

TOTAL

711.36

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Categoría	Puntaje
Proveedores de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20
Proveedores de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACIÓN

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

26

CONSORCIO JHS - PROCESOS 2024

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

CONSTRUCCIONES AL DIA SAS - 82%
JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS - 18%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Desde 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

2162941: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

ENTERRITORIO

219

1230.47

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante ICONSTRUCCIONES AL DIA SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 40%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

11007642023: REALIZAR ADECUACIONES, REPARACIONES Y MEJORAS A LA PLANTA FISICA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION KRA.30 NO. 12- 35

ICBF

103

66.19

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 20%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

1296.66

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

2162941: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

ENTERRITORIO

219

1230.47

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

11007642023: REALIZAR ADECUACIONES, REPARACIONES Y MEJORAS A LA PLANTA FISICA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCION KRA.30 NO. 12- 35

ICBF

103

66.19

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

1296.66

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instalar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instalar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Proveedores de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	SI
Proveedores de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	SI

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		27	INGENIERIA, INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:		72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O CONSERVACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Desde 5</td><td>125%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Desde 5	125%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Desde 5	125%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
00097-2006: CONSTRUCCION 2 PISOS 5 AULAS Y 1 BATERIA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS (INCLUYE DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL TECNICO AGROPECUARIO DE SAN JOSE DE ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	40	390.75	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	390.75	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
00097-2006: CONSTRUCCION 2 PISOS 5 AULAS Y 1 BATERIA MIXTA DE SERVICIOS PUBLICOS (INCLUYE DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL TECNICO AGROPECUARIO DE SAN JOSE DE ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	40	390.75	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	390.75	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requiero para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25									
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MPYME.		0.25									
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.50									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

28

CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR-10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

CONSTRUCTORES JEP SAS - 51%
GM INGENIERIA Y CONCRETOS SAS - 49%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

4. ACTA DE UNION CONSORCIAL.pdf

I. REQUISITOS HABITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102000
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCOION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aeropos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obras estimado en \$MMLV
De 1 hasta 4	100%
Desde 5	90%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

200 – DIGSA-ESMBA502 – 2022: EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL 1) EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), EN LA VIGENCIA 2022

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

108 / 155

439.50

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102900.

Experiencia aportada por el integrante GM INGENIERIA Y CONCRETOS SAS y CONSTRUCTORES JEP SAS realizado en el mismo consorcio con un porcentaje de participación de 49% y 51% respectivamente. De conformidad a lo establecido en el documento base en el numeral 3.5.3 inciso H, se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

374-DIGSA-DMBUG-2022: "MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE BIENES E INMUEBLES EN ZONAS ESPECÍFICAS DEL AREA EXTERIOR E INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO GRUPO I ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM CHL EN BONZA BOYACA GRUPO I ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM BATAR EN SOGAMOSO BOYACA Y GRUPO II ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO DMBUG EN BUCARAMANGA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

151

849.49

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102900.

Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCTORES JEP SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

1288.99

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

200 – DIGSA-ESMBA502 – 2022: EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL 1) EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), EN LA VIGENCIA 2022

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

108 / 155

439.50

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

374-DIGSA-DMBUG-2022: "MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE AREAS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE BIENES E INMUEBLES EN ZONAS ESPECÍFICAS DEL AREA EXTERIOR E INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO GRUPO I ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM CHL EN BONZA BOYACA GRUPO I ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO UBAM BATAR EN SOGAMOSO BOYACA Y GRUPO II ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO DMBUG EN BUCARAMANGA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

151

849.49

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

1288.99

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7a- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Proveedores de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20
Proveedores de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o con componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del registro contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1062 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1062 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

29

ECO OBRAS DE COLOMBIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en S.MMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	50%
Hasta 5	25%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

OP-L-CM-002-10-16: ADECUACION Y MEJORAMIENTO ENTRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, EL POBLADO, LA MILAGROSA Y NUEVA ESPERANZA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

ALCALDIA DE CIENAGA

20

723.34

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de entrega y recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

723.34

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

OP-L-CM-002-10-16: ADECUACION Y MEJORAMIENTO ENTRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, EL POBLADO, LA MILAGROSA Y NUEVA ESPERANZA, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

ALCALDIA DE CIENAGA

20

723.34

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.06 SMMLV).

TOTAL

723.34

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Porcentaje de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje
70	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1062 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1062 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:	30	INCORDIS S.A.S.										
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.											
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.											
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutada en SMMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>		Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutada en SMMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutada en SMMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES								
1073 de 2020: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	114	1196.27	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de terminación y liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)		TOTAL	1196.27	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES								
1073 de 2020: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	114	1196.27	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).								
		TOTAL	1196.27	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A-Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)			20.00									
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Procesos de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Procesos de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5				
Procesos de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00									
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25								
TOTAL PUNTOS EMPREMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25									
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25								
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.50									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4														
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA														
NOMBRE DEL PROPONENTE:		32	CONSORCIO GT-SYOC 1											
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIO:			CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS - 50% SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. - 50%											
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformación de Proponente Plural CCE-BICP-FM16 Menor Cuantía 1314 GT SYOC 1.pdf												
I. REQUISITOS HABILITANTES														
EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -														
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:		72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL. El valor total del contrato de crédito para acreditar la experiencia en relación de la siguiente manera: <table><tr><td>Valor de contrato con el que se pretende acreditar la experiencia</td><td>Valor mínimo a acreditar</td></tr><tr><td>Valor del Proponente Mayor</td><td>Valor % del presupuesto oficial de 2015</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>50%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>30%</td></tr><tr><td>De 5 hasta 6</td><td>100%</td></tr></table>	Valor de contrato con el que se pretende acreditar la experiencia	Valor mínimo a acreditar	Valor del Proponente Mayor	Valor % del presupuesto oficial de 2015	De 1 hasta 2	50%	De 3 hasta 4	30%	De 5 hasta 6	100%
Valor de contrato con el que se pretende acreditar la experiencia	Valor mínimo a acreditar													
Valor del Proponente Mayor	Valor % del presupuesto oficial de 2015													
De 1 hasta 2	50%													
De 3 hasta 4	30%													
De 5 hasta 6	100%													
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES										
6101 DE 2015: Contratar mediante el sistema de precios unitarios / sin fórmula de reajuste la adecuación de los ambientes de formación del centro de electricidad, electrónica y telecomunicaciones y las zonas comunes del SEDNA Complejo sur ubicado en la carrera 30 # 17b-25 sur regional Distrito Capital y su sede de Alamos ubicada en la Cra.89964c-45	SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL	37	481.03	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.										
COL-PCCNTR 833006: Contratar la ejecución de las obras mejoras de adecuación, mejoramiento, reparación y conservación de la infraestructura física, para el correcto mantenimiento en las diferentes sedes administrativas de la secretaria de educación de Bogotá	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	57	966.01	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.										
1060-2016: Estudios técnicos diseños demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la regional Norte de Santander en predios localizados en la calle 29a avenidas 4 y 5 Pescadero de la ciudad de Cucuta - Norte de Santander	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	336	9438.74	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 30% El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.										
COL-PCCNTR 1846683 2020: Obras civiles de adecuación en espacios físicos a nivel nacional para el desarrollo regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a morio aptable zona 9	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	403	1846.23	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102900. Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50% El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.										
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (413.38 SMMLV)		TOTAL	12732.00	CUMPLE										
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE														
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.														
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES										
6101 DE 2015: Contratar mediante el sistema de precios unitarios / sin fórmula de reajuste la adecuación de los ambientes de formación del centro de electricidad, electrónica y telecomunicaciones y las zonas comunes del SEDNA Complejo sur ubicado en la carrera 30 # 17b-25 sur regional Distrito Capital y su sede de Alamos ubicada en la Cra.89964c-45	SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL	37	481.03	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).										
COL-PCCNTR 833006: Contratar la ejecución de las obras mejoras de adecuación, mejoramiento, reparación y conservación de la infraestructura física, para el correcto mantenimiento en las diferentes sedes administrativas de la secretaria de educación de Bogotá	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	57	966.01	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).										
1060-2016: Estudios técnicos diseños demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la regional Norte de Santander en predios localizados en la calle 29a avenidas 4 y 5 Pescadero de la ciudad de Cucuta - Norte de Santander	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	336	9438.74	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).										
COL-PCCNTR 1846683 2020: Obras civiles de adecuación en espacios físicos a nivel nacional para el desarrollo regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a morio aptable zona 9	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	403	1846.23	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).										
		TOTAL	12732.00	CUMPLE										
II. FACTORES DE PONDERACIÓN														
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD														
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO										
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A. Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20										
TOTAL PUNTOS FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (B)				20.00										
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL														
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trabajo Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:														
		<table><tr><td>Porcentaje de Componente Nacional</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Menor al 20%</td><td>0</td></tr><tr><td>De 20% hasta 40%</td><td>5</td></tr><tr><td>Mayor al 40%</td><td>10</td></tr></table>			Porcentaje de Componente Nacional	Puntaje	Menor al 20%	0	De 20% hasta 40%	5	Mayor al 40%	10		
Porcentaje de Componente Nacional	Puntaje													
Menor al 20%	0													
De 20% hasta 40%	5													
Mayor al 40%	10													
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometen a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE										
Previsión de Servicios Nacionales o con Trabajo Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.		20										
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5													
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00										
EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES														
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14.- CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION	PUNTAJE											
La Entidad asignará un puntaje de cero punto venetico (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido otorgados por mujeres y estos han estado vinculados laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presentará los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25											
TOTAL PUNTOS EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25											
MPYME														
VER ARTELUO 2.2.1.2.4.2.14.- CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION	PUNTAJE											
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto venetico (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mpyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación, los integrantes del proponente acreditan la calidad de MPYME.	0.25											
		MPYME (E)	0.25											
		PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	40.50											

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

33

CONSORCIO J4 9010

Porcentaje de Participación Consorcio:

JC Construcciones & Mantenimientos S.A.S - 10%
Jhon Jairo Sandoval Galindo - 90%

Documento Consorcial:

Formato 2 - Contr de Prog Plural.pdf

I. REQUISITOS HABITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102000
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.
Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aeropuertos o ferrocarriles; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos con los cuales el Proponente cumplió la experiencia acreditada en 2016-17	Valor mínimo a acreditar como experiencia
De 1 hasta 4	100%	
Desde 5	100%	

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)

VALOR SMMVL

OBSERVACIONES

785 DE 2009. CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN- VEREDA CONDINA

ALCALDIA DE PEREIRA

29

2526.34

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante Jhon Jairo Sandoval Galindo, ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

GZ 027 OC 016 DE 2001. CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA, MUNICIPIO DE CALARCA- QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO ARMENIA

92

1491.27

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante Jhon Jairo Sandoval Galindo, ejecutado en unión temporal con porcentaje de participación de 16.67%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

031-00-P-EFAC-GRUAL-2016. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DELA FUERZA AEREA COLOMBIANA

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA- ESCUELA DE POSTGRADOS FAC

8

84.12

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante JJC Construcciones & Mantenimientos S.A.S.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMVL de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (415.38 SMMVL)

TOTAL

4151.72

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMMVL de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (nº de Página)

VALOR SMMVL

OBSERVACIONES

785 DE 2009. CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN- VEREDA CONDINA

ALCALDIA DE PEREIRA

29

2526.34

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVL).

GZ 027 OC 016 DE 2001. CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA, MUNICIPIO DE CALARCA- QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO ARMENIA

92

1491.27

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVL).

031-00-P-EFAC-GRUAL-2016. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DELA FUERZA AEREA COLOMBIANA

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA- ESCUELA DE POSTGRADOS FAC

8

84.12

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMVL).

TOTAL

4151.72

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

Si

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto de Servicio Nacional o con Trato Nacional	Puntaje
Incrementación de capacidad instalada	5
Incrementación de capacidad instalada	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1062 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1062 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:		35	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
193 DE 19 DE SEP DE 2013. CONSTRUCCION DE 12 AULAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS HOGARES AGRUPADOS DESTINADOS PARA LA ATENCION DEL MENOR	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	15	1418.33	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	1418.33	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
193 DE 19 DE SEP DE 2013. CONSTRUCCION DE 12 AULAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS HOGARES AGRUPADOS DESTINADOS PARA LA ATENCION DEL MENOR	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	15	1418.33	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	1418.33	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
<table><tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Descripción	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Descripción	Puntaje											
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25								
TOTAL PUNTOS EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25								
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:	36	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC										
Porcentaje de Participación Consorcio:	NO APLICA.											
Documento Consorcial:	NO APLICA.											
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%	
Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra acordado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
589 DE 2023: OBRAS DE ADECUACION MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INMUEBLE DON DE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM EN LA CIUDADA DE BOGOTA	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	415	611.15	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	611.15	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
589 DE 2023: OBRAS DE ADECUACION MEJORAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL INMUEBLE DON DE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL IDEAM EN LA CIUDADA DE BOGOTA	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	415	611.15	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	611.15	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Industria Nacional</td><td>Atmósfera</td></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Industria Nacional	Atmósfera	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Industria Nacional	Atmósfera											
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:		37	CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO LAS FLORES									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S. - 90% LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S. - 10%										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuanlia CONSORCIO AEROMANTENIMIENTO LAS FLORES.pdf										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales, Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	<table><tr><td>Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
LP-010-2018: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA VIGENCIA DEL 2018 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	ALCALDIA DEL CARMEN DE BOLIVAR	100	610.57	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCCIONES GOLDEN BQ S.A.S. ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	610.57	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
LP-010-2018: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA VIGENCIA DEL 2018 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	ALCALDIA DEL CARMEN DE BOLIVAR	100	610.57	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
TOTAL		610.57	CUMPLE									
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
<table><tr><td>Porcentaje de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Porcentaje de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5				
Porcentaje de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.		20								
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:	39	CONSORCIO TERMINAL LAS FLORES 2024										
Porcentaje de Participación Consorcio:	INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S - 90% REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S - 10%											
Documento Consorcial:	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural CCE-EICP-FMI16 Menor Cuantía CONSORCIO TERMINAL LAS FLORES 2024.pdf											
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales, Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%	
Numero de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
0167-2019-000001: CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA PARA LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO	GOBERNACION DEL ATLANTICO	228	3254.29	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 30%. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	3254.29	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
0167-2019-000001: CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA PARA LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO	GOBERNACION DEL ATLANTICO	228	3254.29	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	3254.29	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
	<table><tr><td>Industria de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>		Industria de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5						
Industria de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25									
MIPYME												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.50									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

40

FUNDACION ESPELETA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Hasta 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

PN MEMAZ No. 91-6-10013-17: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios sin fórmula de ajuste.

POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

242

3219.86

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

PN-74-6-10025-22: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios tipos sin fórmula de reajuste - Lote 1: "Instalaciones Policiales de la Metropolitana de Bucaramanga", Lote 3: "Instalaciones Policiales del Departamento de Policía Magdalena Medio".

POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

320

1478.96

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

4698.82

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

PN MEMAZ No. 91-6-10013-17: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios sin fórmula de ajuste.

POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

242

3219.86

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

PN-74-6-10025-22: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios tipos sin fórmula de reajuste - Lote 1: "Instalaciones Policiales de la Metropolitana de Bucaramanga", Lote 3: "Instalaciones Policiales del Departamento de Policía Magdalena Medio".

POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

320

1478.96

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

4698.82

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A-Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

42

CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103000

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.
Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales, aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Valor mínimo a acreditar
Entre 1 y 5 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 1 y 5 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 6 y 10 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 6 y 10 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 11 y 15 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 11 y 15 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 16 y 20 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 16 y 20 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 21 y 25 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 21 y 25 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 26 y 30 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 26 y 30 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 31 y 35 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 31 y 35 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 36 y 40 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 36 y 40 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 41 y 45 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 41 y 45 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 46 y 50 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 46 y 50 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 51 y 55 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 51 y 55 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 56 y 60 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 56 y 60 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 61 y 65 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 61 y 65 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 66 y 70 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 66 y 70 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 71 y 75 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 71 y 75 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 76 y 80 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 76 y 80 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 81 y 85 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 81 y 85 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 86 y 90 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 86 y 90 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 91 y 95 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 91 y 95 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia
Entre 96 y 100 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia	Entre 96 y 100 contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Construcción a Todo Costo de Manpostería del Edificio Principal (B1), Bloques de Laboratorio (B3, B4 y B5) y Bloque Logística (B6) de la Nueva Sede del Invermar	A.E. Ingenieros Civiles S.A.S.	27	505.29	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia. No presenta certificación de facturación y documentos del contratador. Experiencia no válida para la acreditación de experiencia general.
18000563-H3: Contratar el Mantenimiento y Conservación Complementaria del Terminal del Aeropuerto de San Andrés Isla, Mediante la Impremobilización de la Cubierta, Bajo la Modalidad de Outsourcing, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos, Incluyendo el Suministro de Materiales y Mano de Obra.	AERONÁUTICA CIVIL	58	149.44	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
18000388-H3: Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Baños del Terminal del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, Bajo la Modalidad de Outsourcing, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos, Incluyendo el Suministro de Materiales y Mano de Obra.	AERONÁUTICA CIVIL	57	149.37	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AÉREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
23000718 H4: Realizar el Mantenimiento de la Torre de Control del Aeropuerto Las Brujas de Corozal.	AERONÁUTICA CIVIL	166	112.26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a acreditar correspondiente al 120% del PO (415.38 SMMLV)	TOTAL		411.87	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
18000563-H3: Contratar el Mantenimiento y Conservación Complementaria del Terminal del Aeropuerto de San Andrés Isla, Mediante la Impremobilización de la Cubierta, Bajo la Modalidad de Outsourcing, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos, Incluyendo el Suministro de Materiales y Mano de Obra.	AERONÁUTICA CIVIL	58	149.44	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).
18000388-H3: Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Baños del Terminal del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés, Bajo la Modalidad de Outsourcing, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos, Incluyendo el Suministro de Materiales y Mano de Obra.	AERONÁUTICA CIVIL	57	149.37	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).
23000718 H4: Realizar el Mantenimiento de la Torre de Control del Aeropuerto Las Brujas de Corozal.	AERONÁUTICA CIVIL	166	112.26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).
TOTAL			411.87	NO CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20
TOTAL PUNTOS FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (B)			20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales; o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1062 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.	No presenta formato 12.	0
TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		0.00

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1062 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MPYME.	0.25
MIPYME (E)		0.25
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):		40.25

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

43

DALCONS S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNPSPC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Hasta 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

LP-009-2013: "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - C.D.J CANADÁ Y MI SEGUNDO HOGAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

320

1010.24

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.
El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSPC requeridos en el proceso: 72103300.
El proponente aporta certificación de experiencia y acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

LP-002-2017: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

98

409.59

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.
El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSPC requeridos en el proceso: 72103300.
El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMLMV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLMV)

TOTAL

1419.83

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMLMV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMLV

OBSERVACIONES

LP-009-2013: "ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - C.D.J CANADÁ Y MI SEGUNDO HOGAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

320

1010.24

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

LP-002-2017: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA - SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

98

409.59

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLV).

TOTAL

1419.83

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla.

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		44	ORESUND S.A.S.									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida</td><td>Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>		Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
19001191A H4 DE 2019: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACION DEL AEROPUERTO LAS FLORES DEL BANCO MAGDALENA	AERONÁUTICA CIVIL	104	652.08	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	652.08	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
19001191A H4 DE 2019: MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACION DEL AEROPUERTO LAS FLORES DEL BANCO MAGDALENA	AERONÁUTICA CIVIL	104	652.08	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	652.08	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Concepto</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Participación de Industria Nacional o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Concepto	Puntaje	Participación de Industria Nacional o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Concepto	Puntaje											
Participación de Industria Nacional o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.	No presenta formato 12.		0									
TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.00									
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.25									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

45

CONSORCIO LAS FLORES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

ESCORCIA MONTERO JAVIER EDUARDO - 90%
PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS - 10%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO PRESENTA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente quiere acreditar la experiencia	Valor mínimo a acreditar (porcentaje del Presupuesto Oficial de obra)
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	100%
De 5	100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

019-2022: CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA FISCALIA EN EL MUNICIPIO DE TIERRA ALTA

ALCALDIA DE TIERRALATA

390

522.72

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 90%.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

001-2010: COSNSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AULA DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

ALCALDIA DE FUNDACION

13

223.28

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EDUCATIVA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante ESCORCIA MONTERO JAVIER EDUARDO.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

746.00

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

019-2022: CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA FISCALIA EN EL MUNICIPIO DE TIERRA ALTA

ALCALDIA DE TIERRALATA

390

522.72

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

001-2010: COSNSTRUCCIÓN DE AULA DE INFORMÁTICA Y AULA DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

ALCALDIA DE FUNDACION

13

223.28

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

746.00

CUMPLE

IL FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Procedencia de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje
Procedencia de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

45

SOFIA CASTRILLON ARCE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente quiere acreditar la experiencia	Valor mínimo a acreditar (porcentaje del Presupuesto Oficial de obra)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	50%
Hasta 5	25%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

2152146: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

FONADE

36

918.48

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 24.5%.

El proponente aporta acta de entrega final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

2160562: CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA ANTIOQUIA

FONADE

37

373.76

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 24.5%.

El proponente aporta acta de entrega final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a acreditar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

1292.24

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

2152146: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

FONADE

36

918.48

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

2160562: CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA ANTIOQUIA

FONADE

37

373.76

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

1292.24

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual baje la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Procedimiento de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que en su condición de mujer he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a partir del cierre del proceso.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.3.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		47	CONSORCIO POLARIS 2.0									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA ARQUICONIN S.A.S - 90% ANDREA LORENA VERGEL ROMERO - 10%										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformación de Proponente Plural .pdf										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table border="1"> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td>150%</td> </tr> </table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	15%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	15%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
PAF-MME-016-2015: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN "EL RECUERDO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FINDETER - Financiera del Desarrollo	95	1634.55	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA ARQUICONIN S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 10%. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)			TOTAL	1634.55								
CUMPLE												
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
PAF-MME-016-2015: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN "EL RECUERDO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	FINDETER - Financiera del Desarrollo	95	1634.55	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
TOTAL			1634.55	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A: Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Concepto	Puntaje											
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20									
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION			PUNTAJE								
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.			0.25								
TOTAL PUNTOS EMPREMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION			PUNTAJE								
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.			0.25								
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

48

CONSORCIO A&A MANTENIMIENTOS LAS FLORES 2024

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

ALJ GLOBAL S.A.S- 10%
AUGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE - 90%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuanita CONSORCIO A&A MANTENIMIENTOS 2024.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra ejecutada en SMMMLV)
De 1 hasta 2	15%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

cd 008 de 2022: CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. *

ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO

28

4472.08

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante AUGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 51%.

El proponente aporta acta final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)

TOTAL

4472.08

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

cd 008 de 2022: CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. *

ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO

28

4472.08

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

TOTAL

4472.08

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A: Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

49

SINCO C S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	70%
Desde 5	65%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

No. 201 DE 2021. EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DEL SECTOR ANTIGUO CON LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DE AMPLIACIÓN EN EL EPAMS GIRON.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

72

1298.07

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.
El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102900.
Experiencia aportada por el integrante AUGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 51%.
El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AEREO DE COMABTE No. 2 A ZONA DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE Y DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA

102

1232.52

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.
El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102900.
Experiencia aportada por el integrante AUGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 51%.
El proponente aporta acta de recibo a satisfacción del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

2530.59

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

No. 201 DE 2021. EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DEL SECTOR ANTIGUO CON LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DE AMPLIACIÓN EN EL EPAMS GIRON.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

72

1298.07

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

017-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AEREO DE COMABTE No. 2 A ZONA DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE Y DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA

102

1232.52

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

2530.59

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento consiste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:	50	MAKING ENGINEERING S.A.S.										
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.											
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.											
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>15%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>		Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	15%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)											
De 1 hasta 2	15%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
0107*2014*000062: OBRAS CIVILES DE REPOSICION DE 16 AULAS ESCOLARES Y DOTACION DE MOVIILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS DE PUERTO COLOMBIA Y CONSTRUCCION DE 6 AULAS, UNA BATERIA DE BAÑO Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ DE LURUACO; PROYECTOS OBJETO DEL CONVENIO No 1303 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MINISTERIO DE EDUCACION	GOBERNACION DEL ATLANTICO	22	4777.28	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102900. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 90%. El proponente aporta acta final de obra del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	4777.28	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
0107*2014*000062: OBRAS CIVILES DE REPOSICION DE 16 AULAS ESCOLARES Y DOTACION DE MOVIILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS DE PUERTO COLOMBIA Y CONSTRUCCION DE 6 AULAS, UNA BATERIA DE BAÑO Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ DE LURUACO; PROYECTOS OBJETO DEL CONVENIO No 1303 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MINISTERIO DE	GOBERNACION DEL ATLANTICO	22	4777.28	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
		TOTAL	4777.28	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Concepto</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Concepto	Puntaje											
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25									
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.50									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

51

CONSORCIO CARISMA INGENIERIA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

RIVERA BARAJAS CARLOS YUBER - 30%
ISMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS - 70%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO PRESENTA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente alega la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (porcentaje % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100%
De 4 hasta 6	125%
Hasta 6	150%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

121 DEL 2005: La adecuación del tercer piso del Edificio Julius Sieber para aulas de informática- Sede Tunja

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

38

339.62

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante RIVERA BARAJAS CARLOS YUBER.

El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

170 DEL 2007: Construcción de un restaurante para la sede seccional Sogamoso

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

52

644.38

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante ISMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

984.00

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

121 DEL 2005: La adecuación del tercer piso del Edificio Julius Sieber para aulas de informática- Sede Tunja

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

38

339.62

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

170 DEL 2007: Construcción de un restaurante para la sede seccional Sogamoso

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

52

644.38

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

984.00

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Proveedores de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementé.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

52

ASIRCON CONTRATISTAS SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente desea acreditar la experiencia solicitada	Valor mínimo a acreditar (suma % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMLV)
Hasta 2	100%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

No 045 del 2013: CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA LA GUAJIRA

67

5093.71

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de recibo final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

CONSTRUCCION DE LA SEDE DE COOSALUD UBICADA EN EL BARRIO OLAYA HERRERA, CALLE 31D. No. 52-

COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD E.S.S"

54

4902.85

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia y certificación de facturación, con los documentos del contador, del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (258.62 SMMLV)

TOTAL

9996.56

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

No 045 del 2013: CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA LA GUAJIRA

67

5093.71

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

CONSTRUCCION DE LA SEDE DE COOSALUD UBICADA EN EL BARRIO OLAYA HERRERA, CALLE 31D. No. 52-

COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL "COOSALUD E.S.S"

54

4902.85

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

9996.56

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

53

GERMAN TORRES S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente otorga la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (suma % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

91-6-10014-23- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSORITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

45

1338.99

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

CTO 082 2022- "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°6 (BMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

CENAC REGIONAL CAQUETA

26

127.01

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (258.62 SMMLV)

TOTAL

1466.00

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

91-6-10014-23- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSORITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

45

1338.99

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

CTO 082 2022- "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN N°6 (BMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

CENAC REGIONAL CAQUETA

26

127.01

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

1466.00

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual baje la gravedad de juramento consiste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

54

CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente otorga la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (porcentaje % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en \$MMLV)
De 1 hasta 3	100%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

3396 DE 2021: "ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE USO INSTITUCIONAL (SEDES PERSONERÍA Y CONTRALORIA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

59

371.12

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

487 DE2014: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

77

2254.84

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 33%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a acreditar correspondiente al 75% del PO (255.62 SMMMLV)

TOTAL

2625.96

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

3396 DE 2021: "ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE USO INSTITUCIONAL (SEDES PERSONERÍA Y CONTRALORIA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

59

371.12

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

487 DE2014: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

77

2254.84

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

TOTAL

2625.96

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Proveedores de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleados del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

55

MLG INGENIERIA S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (suma % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	100%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

202104527: "OBRAS O TRABAJOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES ESTACIONES, SUBESTACIONES Y DEMÁS OFICINAS DE LA POLICÍA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO AL SERVICIO DE LA DEATA, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES."

GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO"

77

1199.99

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

0055-ARC-ENSUB- DLENS-2023: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- ARMADA DE COLOMBIA -
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

98

1307.61

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de recepción final del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (258.62 SMMLV)

TOTAL

2507.60

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

202104527: "OBRAS O TRABAJOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ADECUACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES ESTACIONES, SUBESTACIONES Y DEMÁS OFICINAS DE LA POLICÍA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO AL SERVICIO DE LA DEATA, INCLUYENDO EL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES."

GOBERNACION DEL ATLANTICO"

77

1199.99

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

0055-ARC-ENSUB- DLENS-2023: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GUARNICIÓN DE BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- ARMADA DE COLOMBIA -
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"

98

1307.61

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

2507.60

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual baje la gravedad de juramento consista el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

56

CONSORCIO RS AEROPUERTO EL BANCO

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

RK CONSTRUCTION GROUP S.A.S - 90%
SINCOL S.A.S - 10%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

Formato 2 - Conformación de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuanita CONSORCIO RS AEROPUERTO EL BANCO.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	15%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

LP-001-2018: CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL BARRIO LA CUCHILLA AREA URBANA DEL MUNICIPIO SALAMINA CALDAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAMINA

191

962.87

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante RK CONSTRUCTION GROUP S.A.S, ejecutada en unión temporal con porcentaje de participación de 99%.

El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

962.87

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

LP-001-2018: CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL BARRIO LA CUCHILLA AREA URBANA DEL MUNICIPIO SALAMINA CALDAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAMINA

191

962.87

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

962.87

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A- Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		57	MARFIG S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:			NO APLICA.									
DOCUMENTO CONSORCIAL:			NO APLICA.									
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:		72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 1. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos, Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Desde 5</td><td>100%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Desde 5	100%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar como % del Presupuesto Oficial de obra											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Desde 5	100%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
SA-MPV-001-2022: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA DE PUEBLOVIEJO	MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA	66	276.80	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
SAMC-MPV-003-2023: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA CASAS DE ADULTOS MAYORES SEDE CABECERA MUNICIPAL, ISLA DEL ROSARIO, PALMIRA Y TASAJERA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO MAGDALENA	MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA	161	330.67	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.56 SMMLV)			TOTAL	607.47								
CUMPLE												
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES								
SA-MPV-001-2022: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA DE PUEBLOVIEJO	MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA	66	276.80	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
SAMC-MPV-003-2023: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA CASAS DE ADULTOS MAYORES SEDE CABECERA MUNICIPAL, ISLA DEL ROSARIO, PALMIRA Y TASAJERA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO MAGDALENA	MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO - MAGDALENA	161	330.67	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).								
TOTAL			607.47	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Procedimiento de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Procedimiento de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5				
Procedimiento de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25								
TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE								
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25								
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		58	CONSIA S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida</th> <th>Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en S.MMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td>150%</td> </tr> </tbody> </table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en S.MMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en S.MMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES								
Nº 020 DE 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017: CONSTRUCCION DEL AUDITORIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA.	MUNICIPIO DE SABANALARGA	10	605.24	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)		TOTAL	605.24	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES								
Nº 020 DE 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017: CONSTRUCCION DEL AUDITORIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA.	MUNICIPIO DE SABANALARGA	10	605.24	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).								
		TOTAL	605.24	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)			20.00									
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	PUNTAJE	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5				
CONCEPTO	PUNTAJE											
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00									
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25									
TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25									
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)			0.25									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):			40.50									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4																												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA																												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		59	INFINA S.A.S																									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIO:		NO APLICA.																										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.																										
I. REQUISITOS HABILITANTES																												
EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNPSC -:																												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deberán ser clasificados en alguno de los siguientes códigos:		72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no está obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante a los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: Edificaciones educativas, Hospitales o Clínicas, Centros comerciales, Terminales, aeropuertos o ferrocarriles, Estaciones de transporte, Torres de control aeroportuarias, Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTA AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los que se pretende acreditar la experiencia</td><td>Número de contratos con los que se pretende acreditar la experiencia</td></tr><tr><td>De 1 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>De 5 hasta 9</td><td>80%</td></tr><tr><td>De 10 hasta 19</td><td>60%</td></tr><tr><td>De 20 hasta 29</td><td>40%</td></tr><tr><td>De 30 hasta 39</td><td>20%</td></tr><tr><td>De 40 hasta 49</td><td>10%</td></tr><tr><td>De 50 en adelante</td><td>0%</td></tr></table>	Número de contratos con los que se pretende acreditar la experiencia	Número de contratos con los que se pretende acreditar la experiencia	De 1 hasta 4	100%	De 5 hasta 9	80%	De 10 hasta 19	60%	De 20 hasta 29	40%	De 30 hasta 39	20%	De 40 hasta 49	10%	De 50 en adelante	0%								
Número de contratos con los que se pretende acreditar la experiencia	Número de contratos con los que se pretende acreditar la experiencia																											
De 1 hasta 4	100%																											
De 5 hasta 9	80%																											
De 10 hasta 19	60%																											
De 20 hasta 29	40%																											
De 30 hasta 39	20%																											
De 40 hasta 49	10%																											
De 50 en adelante	0%																											
NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (F de Página)	VALOR SIMIL V	OBSERVACIONES																								
16000316-H4-2016: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL, CUARTEL DE BOMBEROS, TORRE DE CONTROL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	AERONÁUTICA CIVIL	135	1094.90	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.																								
13000207 - 03-2013: EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DE PASAJEROS, TORRE DE CONTROL, CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE Y CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTÍSSOZ DE BARRIQUILLA.	AERONÁUTICA CIVIL	342	1524.43	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 34%. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.																								
4000478 - OH - 2004: REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA ESTACIÓN SANTANA	AERONÁUTICA CIVIL	370	247.33	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.																								
6000278 - OH - 2006: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DEL AEROPUERTO DE ARAUCA	AERONÁUTICA CIVIL	384	217.78	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TERMINAL AEREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.																								
14000152 OK 2014: LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL, TORRE DE CONTROL, Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIAS PARA EL AEROPUERTO "ANTONIO NARIÑO" DE LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO	AERONÁUTICA CIVIL	588	26742.07	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE TERMINAL AEREA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNPSC requeridos en el proceso: 72141100. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 60%. El proponente aporta acta de liquidación y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.																								
El valor total en SIMILV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a cumplir correspondiente al 50% del PO (513.23 SIMILV)		TOTAL	29626.51	CUMPLE																								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE																												
El valor del contrato en SIMILV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.																												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (F de Página)	VALOR SIMIL V	OBSERVACIONES																								
16000316-H4-2016: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL, CUARTEL DE BOMBEROS, TORRE DE CONTROL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	AERONÁUTICA CIVIL	135	1094.90	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMILV).																								
13000207 - 03-2013: EJECUTAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DE PASAJEROS, TORRE DE CONTROL, CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE Y CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTÍSSOZ DE BARRIQUILLA.	AERONÁUTICA CIVIL	342	1524.43	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMILV).																								
4000478 - OH - 2004: REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA ESTACIÓN SANTANA	AERONÁUTICA CIVIL	370	247.33	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMILV).																								
6000278 - OH - 2006: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL DEL AEROPUERTO DE ARAUCA	AERONÁUTICA CIVIL	384	217.78	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMILV).																								
14000152 OK 2014: LA CONSTRUCCION DEL TERMINAL, TORRE DE CONTROL, Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIAS PARA EL AEROPUERTO "ANTONIO NARIÑO" DE LA CIUDAD DE PASTO NARIÑO	AERONÁUTICA CIVIL	588	26742.07	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SIMILV).																								
TOTAL		29626.51	CUMPLE																									
8. FACTORES DE PONDERACIÓN																												
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD																												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO																								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gestión de proyectos mediante la suscripción del Formato 7a. Programa de gestión de proyectos, en el cual haga la gravedad de juramento conste el compromiso que en ese sentido asume.	El proponente mediante la suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gestión de proyectos.		SI	20																								
TOTAL PUNTOS FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (B)			20.00																									
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL																												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimar a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Porcentaje de servicios nacionales o con trato nacional</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>0%</td><td>0</td></tr><tr><td>10%</td><td>1</td></tr><tr><td>20%</td><td>2</td></tr><tr><td>30%</td><td>3</td></tr><tr><td>40%</td><td>4</td></tr><tr><td>50%</td><td>5</td></tr><tr><td>60%</td><td>6</td></tr><tr><td>70%</td><td>7</td></tr><tr><td>80%</td><td>8</td></tr><tr><td>90%</td><td>9</td></tr><tr><td>100%</td><td>10</td></tr></table>					Porcentaje de servicios nacionales o con trato nacional	Puntaje	0%	0	10%	1	20%	2	30%	3	40%	4	50%	5	60%	6	70%	7	80%	8	90%	9	100%	10
Porcentaje de servicios nacionales o con trato nacional	Puntaje																											
0%	0																											
10%	1																											
20%	2																											
30%	3																											
40%	4																											
50%	5																											
60%	6																											
70%	7																											
80%	8																											
90%	9																											
100%	10																											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual al porcentaje de empleadas o contratados por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE																								
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleadas colombianas.	20	20																								
Vinculación de componente nacional en servicios extranjeros	5																											
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00																									
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES																												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE																									
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con puntaje en el puntaje nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo juramento el juramento que rinde del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25																									
TOTAL PUNTOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)			0.25																									
MPYME																												
VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE																									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mpyyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MPYME.		0.25																									
MPYME (E)			0.25																									
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E)			40.50																									

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROPONENTE:		60	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLMV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Desde 5</td><td>125%</td></tr></table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLMV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Desde 5	125%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLMV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Desde 5	125%											
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMLMV	OBSERVACIONES								
159 de 2015: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SALAMINA - CALDAS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	52	2964.80	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de entrega y recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMLMV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMLMV)		TOTAL	2964.80	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE												
El valor del contrato en SMLMV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMLMV	OBSERVACIONES								
159 de 2015: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SALAMINA - CALDAS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	52	2964.80	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMLMV).								
		TOTAL	2964.80	CUMPLE								
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE		OBSERVACIONES	CUMPLE SI NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.		El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Quince (15) puntos</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Quince (15) puntos	Puntaje	Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
Quince (15) puntos	Puntaje											
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20											
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5											
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE								
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION	PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25									
TOTAL PUNTOS EMPREMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION	PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25									
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4											
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA											
NOMBRE DEL PROPONENTE:		61	CONSORCIO MEJORAMIENTO EL BANCO 24								
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S - 90% LT BUILDINGS S.A.S - 10%									
DOCUMENTO CONSORCIAL :		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia CONSORCIO MEJORAMIENTO EL BANCO 24.pdf									
I. REQUISITOS HABILITANTES											
EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -											
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Desde 5</td><td>125%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Desde 5	125%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)										
De 1 hasta 2	75%										
De 3 hasta 4	100%										
Desde 5	125%										
NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES							
70-221-001-2013- CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE	MUNICIPIO DE COVEÑAS	236	2621.53	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S, ejecutada en unión temporal con porcentaje de participación de 70%. El proponente aporta acta de recibo final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.							
El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)		TOTAL	2621.53	CUMPLE							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE											
El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.											
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES							
70-221-001-2013- CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE	MUNICIPIO DE COVEÑAS	236	2621.53	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).							
		TOTAL	2621.53	CUMPLE							
II. FACTORES DE PONDERACIÓN											
FACTOR TECNICO DE CALIDAD											
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE		OBSERVACIONES	CUMPLE SI NO	PUNTAJE ASIGNADO							
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.		El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20							
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00							
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL											
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><td>Concepto</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Concepto	Puntaje	Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	
Concepto	Puntaje										
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20										
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE							
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20							
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5									
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00							
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES											
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION	PUNTAJE								
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones perteneces a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25								
TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25							
MIPYME											
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION	PUNTAJE								
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente acredita la calidad de MIPYME.	0.25								
MIPYME (E)				0.25							
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50							

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4											
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA											
NOMBRE DEL PROponente:	62	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.									
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.									
I. REQUISITOS HABILITANTES											
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -											
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a acreditar (suma de del Presupuesto Oficial de obra)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 3</td><td>100%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>125%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (suma de del Presupuesto Oficial de obra)	De 1 hasta 3	100%	De 3 hasta 4	125%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (suma de del Presupuesto Oficial de obra)										
De 1 hasta 3	100%										
De 3 hasta 4	125%										
Hasta 5	150%										
NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES							
18001073 H4 de 2018: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y EN LAS ESPECIFICACIONES DE PUERTO CARREÑO, MITU Y SAN MARTÍN DE LA REGIONAL META	AERONÁUTICA CIVIL	1755	371.32	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.							
1800181 H4 de 2018: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	AERONÁUTICA CIVIL	1607	76.03	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.							
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a acreditar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)			TOTAL	447.35							
CUMPLE											
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente											
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.											
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES							
18001073 H4 de 2018: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL Y EN LAS ESPECIFICACIONES DE PUERTO CARREÑO, MITU Y SAN MARTÍN DE LA REGIONAL META	AERONÁUTICA CIVIL	1755	371.32	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).							
1800181 H4 de 2018: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	AERONÁUTICA CIVIL	1607	76.03	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).							
TOTAL			447.35	CUMPLE							
II. FACTORES DE PONDERACIÓN											
FACTOR TECNICO DE CALIDAD											
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO							
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20							
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00							
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL											
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>					Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	
Concepto	Puntaje										
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20										
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE							
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20							
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5									
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00							
EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES											
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE							
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.		0.25							
TOTAL PUNTOS EMPREMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.25							
MIPYME											
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO		OBSERVACION		PUNTAJE							
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25							
MIPYME (E)				0.25							
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.50							

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

64

CONSORCIO CIMANCO

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

CIMA INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES SAS - 90%
AMINCO INGENIERIA SAS - 10%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

8. Formato 2 - Conformación de Proponente Plural MRR LP-002-2024.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS PRESENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (suma % del Presupuesto Oficial de obra, expresado en SMMMLV)
De 1 hasta 3	100%
De 4 hasta 6	125%
Hasta 6	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

0766-2012: PLAN DE MEJORAS DEL AREA DE URGENCIAS, LABORATORIO CLINICO , TOMA DE MUESTRAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CIRUGIA , UCI , CUARTOS INTERMEDIOS DE RESIDUOS, PERRERA , COMEDOR Y PASILLOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

90

306.11

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con ADECUACIÓN DE HOSPITALES O CLÍNICAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante CIMA INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 95%.

El proponente aporta acta de recibo final y certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

100-00-K-GRUAL-ESUFA-2011: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

206

91.99

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante CIMA INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES SAS.

El proponente aporta acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)

TOTAL

398.10

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

0766-2012: PLAN DE MEJORAS DEL AREA DE URGENCIAS, LABORATORIO CLINICO , TOMA DE MUESTRAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CIRUGIA , UCI , CUARTOS INTERMEDIOS DE RESIDUOS, PERRERA , COMEDOR Y PASILLOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

90

306.11

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

100-00-K-GRUAL-ESUFA-2011: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

206

91.99

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

TOTAL

398.10

CUMPLE

II. FACTORES DE PONERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Proveedores de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complementé.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROponente:

65

ALCAX INGENIERIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

3. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente quiere acreditar la experiencia	Valor mínimo a acreditar frente al Presupuesto Oficial de obra estimado en SMMMLV
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

034-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SU TERCER ESCALÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2.

COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2

122

755.26

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de inicio, acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

19000849-H4-2019: CONSTRUIR, REMODELAR, Y CONSERVAR LA COCINA DEL COMPLEJO CGAC Y TWR CON TODO LO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION DE INVERSION DE SINEA

AERONÁUTICA CIVIL

33

170.52

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCION DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 50%.

El proponente aporta acta de recibo final y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a acreditar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)

TOTAL

925.78

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente

El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMMLV

OBSERVACIONES

034-00-E-CACOM-2-GRUAL-2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SU TERCER ESCALÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2.

COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2

122

755.26

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

19000849-H4-2019: CONSTRUIR, REMODELAR, Y CONSERVAR LA COCINA DEL COMPLEJO CGAC Y TWR CON TODO LO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION DE INVERSION DE SINEA

AERONÁUTICA CIVIL

33

170.52

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).

TOTAL

925.78

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A "Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

66

CONSORCIO INCMARLU AEREO

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIO:

INMARLU INGENIERIA S.A.S - 50%
INCOGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS - 50%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

19. Formato 2 - Conformación de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantía.pdf

L REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL. Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL 'CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS'.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000
72141100
72141600
72102900
72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas: Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bombas; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Relación de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia requerida	Valor mínimo a acreditar (en % del Presupuesto Oficial de 2015)
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 7	50%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (p de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

COP-002 DE 2020: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

332

12.17

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante INMARLU INGENIERIA S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 49%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

2162410: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

183

1838.53

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION GUBERNAMENTAL.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante INCOGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 49%.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

ODS 10000686: MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE IBAGUE.

AERONÁUTICA CIVIL

314

63.78

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante INCOGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.

MC COP-006 DE 2021: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO MANUEL MURILLO TORO SEDE EL VIGUAL DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

337

22.05

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE INSTITUCION EDUCATIVA

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

Experiencia aportada por el integrante INMARLU INGENIERIA S.A.S.

El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 120% del PO (415.38 SMMLV)

TOTAL

1936.53

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (p de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

COP-002 DE 2020: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

332

12.17

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

2162410: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

183

1838.53

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

ODS 10000686: MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE IBAGUE.

AERONÁUTICA CIVIL

314

63.78

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

MC COP-006 DE 2021: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO MANUEL MURILLO TORO SEDE EL VIGUAL DEL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA

337

22.05

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

1936.53

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A. Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20	El proponente mediante la suscripción del Formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14.- CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento modificando la/o gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MPYME

VER ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14.- CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MPYME.

0.25

MPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

68

YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

50: REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y EJECUTAR CADA UNO DE LOS ITEMS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL - TOLEMAIDA.

ICL CONSTRUCCIONES SAS

266

305.93

El objeto del contrato aportado NO se encuentra relacionado con OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta certificación de experiencia y factura del contrato para la acreditación de la experiencia.

Contrato no válido para la acreditación de experiencia general.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados no es igual o superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

0.00

NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

TOTAL

0.00

NO CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Tratado Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

OBSERVACION

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Tratado Nacional

20

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que en su condición de mujer ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a partir del cierre del proceso.

0.25

TOTAL PUNTOS EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

69

CONSORCIO OFICINAS DORADO 20-24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

CONVEG S.A.S - 10%
CPJ INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. - 90%

DOCUMENTO CONSORCIAL:

Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMNETO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	EDUBAR S.A.	26	1893.80	<div>El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</div> <div>El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.</div> <div>Experiencia aportada por el integrante CPJ INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 30%.</div> <div>El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.</div>
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)		TOTAL	1893.80	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMNETO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	EDUBAR S.A.	26	1893.80	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).
		TOTAL	1893.80	CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.	SI	20
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)			20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	20	El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	5		
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)			20.00

EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0.25
TOTAL PUNTOS EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		0.25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, los cuales se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Los integrantes del proponente acreditan la calidad de MIPYME.	0.25
MIPYME (E)		0.25
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):		40.50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4												
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA												
NOMBRE DEL PROponente:		71	OBRA BLANCA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.										
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.										
I. REQUISITOS HABILITANTES												
EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -												
3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72141100 72141600 72102900 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales, Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales. 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	<table><thead><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr></tbody></table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)	De 1 hasta 2	75%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	150%
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMMLV)											
De 1 hasta 2	75%											
De 3 hasta 4	100%											
Hasta 5	150%											
NÚMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES								
020919-002: OBRAS DE CoNSTRUCCIÓN DE. UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II ETAPA EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AL CALDÍA DE SOLEDAD	18	1324.59	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES GUBERNAMENTALES. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 60%. El proponente aporta acta de inicio del contrato para la acreditación de la experiencia.								
El valor total en SMMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMMLV)		TOTAL	1324.59	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente												
El valor del contrato en SMMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.												
CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES								
020919-002: OBRAS DE CoNSTRUCCIÓN DE. UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II ETAPA EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	AL CALDÍA DE SOLEDAD	18	1324.59	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMMLV).								
TOTAL		1324.59	CUMPLE									
II. FACTORES DE PONDERACIÓN												
FACTOR TECNICO DE CALIDAD												
VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES		CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO								
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.		SI	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)				20.00								
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL												
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:												
	CONCEPTO	PUNTAJE										
	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20										
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5										
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.			OBSERVACION	PUNTAJE								
			El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.	20								
TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)				20.00								
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del Formato 12 acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Sin embargo, no presenta la totalidad de documentos para la acreditación del puntaje (composición accionaria).		0									
TOTAL PUNTOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)				0.00								
MIPYME												
VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION		PUNTAJE									
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.		0.25									
MIPYME (E)				0.25								
PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):				40.25								

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001314 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO LAS FLORES DE EL BANCO, MAGDALENA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

72

HALBAR S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:

NO APLICA.

DOCUMENTO CONSORCIAL:

NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS".

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

72141000

72141100

72141600

72102900

72103300

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

J. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Que hayan contenido la ejecución de:

OBRAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Mínimo de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada

De 1 hasta 2

De 3 hasta 4

Hasta 5

Valor mínimo a acreditar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)

75%

100%

100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

75. Obras civiles para cubiertas, acabados y redes electricas en el área administrativa y salones del colegio San Alberto Magno.

PROVINCIA DE SAN LUIS BERTRAN DE COLOMBIA

24

272.99

El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.

El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300.

El proponente aporta acta de recibo y liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.

El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (259.62 SMMLV)

TOTAL

272.99

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE

UBICACIÓN EN EL RUP (# de Página)

VALOR SMMLV

OBSERVACIONES

75. Obras civiles para cubiertas, acabados y redes electricas en el área administrativa y salones del colegio San Alberto Magno.

PROVINCIA DE SAN LUIS BERTRAN DE COLOMBIA

24

272.99

El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (173.08 SMMLV).

TOTAL

272.99

CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE

OBSERVACIONES

CUMPLE SI/NO

PUNTAJE ASIGNADO

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El proponente mediante al suscripción del Formato 7, se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos.

SI

20

TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)

20.00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto

Puntaje

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO

PUNTAJE

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

20

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

5

OBSERVACION

El proponente mediante la suscripción del formato 9 se compromete a vincular una cantidad igual o superior al 40% de empleados colombianos.

PUNTAJE

20

TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)

20.00

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

No presenta formato 12.

0

TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)

0.00

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO

OBSERVACION

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.

0.25

MIPYME (E)

0.25

PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):

40.25